



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Diciembre del 2005.

P.O. N° 154

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LIX-159**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Fernando, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-160**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Fernando, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-161**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Fernando, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-162**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Mante, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-163**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Mante, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-164**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-165**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-166**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-167**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Victoria, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-168**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Victoria, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-169**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Victoria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-170**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-171**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-172**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-173**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tampico, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-174**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tampico, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-175**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tampico, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-176**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cd. Madero, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-177**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cd. Madero, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-178**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cd. Madero, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-179**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Matamoros, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-180**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Matamoros, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-181**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-182**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-183**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Reynosa, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-184**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Reynosa, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-185**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Reynosa, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-186**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-187**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-188**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-189**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-190**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-191**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-192**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-193**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-194**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-195**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-196**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-197**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-198**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-199**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-200**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-201**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-202**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-203**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-204**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-205**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-206**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-207**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-208**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-209**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-210**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-211**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-212**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-213**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-214**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-215**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-216**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-217**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-218**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-219**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-220**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-221**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-222**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-223**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-224**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-225**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas "TAMUX", correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-226**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas "TAMUX", correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-227**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Natural de Tamaulipas "TAMUX", correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-228**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-229**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-230**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-231**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-232**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-233**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-234**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-235**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-236**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-237**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-238**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-239**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-240**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-241**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-242**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-243**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-244**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-245**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-246**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-247**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-248**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-249**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-250**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-251**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-252**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-253**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-254**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-255**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-256**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-257**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-258**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-259**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-260**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-261**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-262**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-263**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-264**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-265**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-266**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-267**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Antiguo Morelos, Camargo, Casas, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihua, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-268**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-269**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-270**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-271**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-272**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-273**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-274**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-275**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-276**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-277**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-278**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-279**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-280**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-281**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-282**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Camargo, Casas, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-283**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-284**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-285**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-286**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-287**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-288**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-289**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-290**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-291**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-292**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Camargo, Casas, Gustavo Díaz Ordaz, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-293**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-294**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-295**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-296**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-297**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-298**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-299**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-300**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**



- DECRETO No. LIX-301**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-302**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-303**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-304**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Altamira, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-305**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Altamira, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-306**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-307**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-308**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-309**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-310**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-311**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-312**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-313**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-314**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-315**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-316**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-317**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-318**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-319**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-320**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-321**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-322**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-323**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-324**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-325**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-326**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-327**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-328**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-329**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-330**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-331**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-332**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-333**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-334**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-335**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-336**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-337**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-338**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-339**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cd. Madero, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-340**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cd. Madero, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-341**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cd. Madero, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-342**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-343**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-344**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-345**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-346**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-347**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-348**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-349**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-350**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-351**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-352**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-353**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-354**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-355**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-356**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-357**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-358**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-359**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-360**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-361**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-362**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-363**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-364**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-365**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-366**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-367**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-368**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-369**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-370**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-371**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-372**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-373**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-374**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-375**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-376**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-377**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-378**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-379**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-380**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-381**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-382**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-383**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-384**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-385**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-386**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-387**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-388**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-389**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005. ANEXO
- DECRETO No. LIX-390**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Victoria, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-391**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Mante, correspondiente al Primer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-392**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Mante, correspondiente al Segundo Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-393**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Mante, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-394**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Mante, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-395**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-396**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Matamoros, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-397**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-398**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Fernando, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-399**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Primer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-400**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Segundo Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-401**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-402**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Río Bravo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-403**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Reynosa, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-404**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cd. Madero, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-405**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tampico, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-406**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tampico, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-407**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-408**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Primer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-409**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Segundo Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-410**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-411**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-412**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-413**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-414**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-415**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-416**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-417**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-418**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-419**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-420**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-421**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-422**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-423**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-424**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-425**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-426**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-427**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-428**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-429**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-430**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-431**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-432**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-433**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-434**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-435**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-436**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-437**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-438**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-439**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-440**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Antiguo Morelos, Camargo, Casas, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-441**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-442**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-443**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-444**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-445**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-446**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-447**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-448**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-449**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-450**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-451**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-452**, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). ANEXO
- DECRETO No. LIX-453**, mediante el cual se reforma los artículos 1, 7, 11, 13, 20, 23 y 28, y adiciona el Título Primero, Capítulos I y II, Título Segundo, Capítulos I, II, Artículo 8 Bis, Capítulo III, Artículo 14 Bis, Capítulo IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, Título Tercero, Capítulos I y II, Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley de la Juventud para el Estado de Tamaulipas. ANEXO
- DECRETO No. LIX-454**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Altamira, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-455**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-456**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-457**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-458**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-459**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**

- DECRETO No. LIX-460**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-461**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gúemez, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-462**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-463**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-464**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-465**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-466**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-467**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-468**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-469**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-470**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-471**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-472**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-473**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-474**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-475**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-476**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-477**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-478**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-479**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-480**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-481**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-482**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-483**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-484**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-485**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-486**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO

**CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA**



- DECRETO No. LIX-487, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-488, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-489, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-490, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-491, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-492, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-493, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-494, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-495, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-496, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-497, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-498, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-499, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-500, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-501, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-502, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-503, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-504, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-505, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-506, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-507, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-508, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2004. ANEXO
- DECRETO No. LIX-509, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 19
- DECRETO No. LIX-510, mediante el cual se aprueba el Convenio de Asociación y Coordinación para la Prestación de Servicios de Seguridad Pública que celebran los RR. Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-511, mediante el cual se la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional..... 19

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

<b>EDICTO</b> al C. David González Reyes. (1ª. Publicación).....	20
<b>EDICTOS</b> al C. Marcos Ornelas Orozco. (1ª. Publicación).....	21
<b>R. AYUNTAMIENTO, CAMARGO, TAM.</b>	
<b>TARIFA</b> para el cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo, Tamaulipas.....	22
<b>R. AYUNTAMIENTO, HIDALGO, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2006, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.....	23
<b>R. AYUNTAMIENTO, RIO BRAVO, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2006, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.....	24
<b>R. AYUNTAMIENTO, SAN CARLOS, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2006, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.....	32
<b>R. AYUNTAMIENTO, XICOTENCATL, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.....	35
<b>FE DE ERRATAS</b>	
En el Periódico Oficial número 152-ANEXO, TOMO CXXX, de fecha miércoles 21 de diciembre de 2005.....	36

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. LIX-509

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACION PERMANENTE QUE FUNGIRA DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO.-** Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

**PRESIDENTE: DIP. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.**  
**SECRETARIO: DIP. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA.**  
**SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.**  
**SUPLENTE: DIP. HECTOR LOPEZ GONZALEZ.**

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. LIX-511**

**MEDIANTE EL CUAL LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CLAUSURA SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**ARTICULO UNICO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

**C. DAVID GONZALEZ REYES  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha quince de Diciembre del año Dos Mil Cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - PRIMERO: Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano DAVID GONZALEZ REYES, en su carácter de Comandante de Aduanas habilitado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad, en la época de suceder los hechos; así como también este Organó de Control determina que no existe responsabilidad administrativa en contra de las Ciudadanas SILVIA DELIA GARCIA REYES y MARTHA ELENA BERRONES VEGA, en sus caracteres de Custodias del Centro Penitenciario de referencia, en la época de suceder los hechos, respecto a las irregularidades que se les atribuye. Por lo que en consecuencia:-----

- - - SEGUNDO: Se impone al ciudadano DAVID GONZALEZ REYES, una sanción consistente en la suspensión de su empleo y sueldo por el término de quince días, sanción que surtirá efecto a partir de que quede firme la presente resolución. Así como también se libera de toda responsabilidad administrativa a las Ciudadanas SILVIA DELIA GARCIA REYES y MARTHA ELENA BERRONES VEGA.-----

- - - TERCERO: **Notifiquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

- - - CUARTO: **Ejecútese** la sanción por conducto del Director del Centro de Readaptación Social de Ciudad Victoria, Tamaulipas. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimiento Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Haciéndole saber además que con motivo de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado a la que Usted se encuentra actualmente adscrito, en lo sucesivo este Organismo de Control seguirá conociendo del presente procedimiento de acuerdo con los artículos 36 y SEPTIMO transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

#### EDICTO

**C. MARCOS ORNELAS OROZCO**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 20 de Diciembre del 2005, y cuyos puntos resolucivos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa, por parte del C. MARCOS ORNELAS OROZCO, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales dentro de la Dirección General del Deporte, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia. -----

**SEGUNDO.-** Se impone al C. MARCOS ORNELAS OROZCO, la sanción consistente en una Amonestación Privada, la cual surtirá efectos una vez que cause estado la misma.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Titular de la Secretaría de Educación, al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, al Director Administrativo y al C. MARCOS ORNELAS OROZCO.-----

**CUARTO.-** Ejecútese la sanción por el C. LIC. PEDRO I. MORALES DE LA FUENTE, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Educación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

#### EDICTO

**C. MARCOS ORNELAS OROZCO**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 20 de Diciembre del 2005, y cuyos puntos resolucivos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa, por parte del C. MARCOS ORNELAS OROZCO, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección General de Deporte, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia.-----

**SEGUNDO.-** Se impone al C. MARCOS ORNELAS OROZCO, la sanción consistente en una Amonestación Privada, la cual surtirá efectos una vez que cause estado la misma.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Titular de la Secretaría de Educación, al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, al Director Administrativo y al C. MARCOS ORNELAS OROZCO.-----

**CUARTO.-** Ejecútese la sanción por el C. LIC. PEDRO I. MORALES DE LA FUENTE, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Educación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-**  
Rúbrica. (1ª. Publicación).

#### R. AYUNTAMIENTO, CAMARGO, TAM.

RANGOS		DOMESTICO	SERV. PUB.	COMERCIAL	INDUSTRIAL
CUOTA MINIMA		SIN MEDICION	DOMESTICA	\$ 96.20	
0	5	18.75	20.60	22.65	32.75
6	10	38.04	41.74	45.81	65.97
11	20	4.85	5.22	5.63	7.65
21	30	5.00	5.37	5.78	7.80
31	40	5.15	5.52	5.93	7.95
41	50	5.30	5.67	6.08	8.10
51	60	5.80	6.17	6.58	8.60
61	70	6.30	6.67	7.08	9.10
71	80	6.80	7.17	7.58	9.60
81	90	7.30	7.67	8.08	10.10
91	100	7.80	8.17	8.58	10.60
101	120	8.30	8.67	9.08	11.10
121	140	8.80	9.17	9.58	11.60
141	160	9.30	9.67	10.08	12.10
161	180	9.80	10.17	10.58	12.60
181	200	10.30	10.67	11.08	13.10
201	250	10.80	11.17	11.58	13.60
251	300	11.30	11.67	12.08	14.10
301	350	11.80	12.17	12.58	14.60
351	400	12.30	12.67	13.08	15.10
401	450	12.80	13.17	13.58	15.60
451	500	13.30	13.67	14.08	16.10
501	550	14.00	14.37	14.58	16.80
551	600	14.70	15.07	15.08	17.50
601	650	15.40	15.77	15.58	18.20
651	700	16.10	16.47	16.08	18.90
701	750	16.80	17.17	16.58	19.60
751	800	17.50	17.87	17.08	20.30
801	850	18.20	18.57	17.58	21.00

851	900	18.90	19.27	18.08	21.70
901	950	19.60	19.97	18.58	22.40
951	1000	20.30	20.67	19.08	23.10
1001	1100	21.00	21.37	19.58	23.80
1101	1200	21.70	22.07	20.08	24.50
1201	1300	22.40	22.77	20.58	25.20
1301	1400	23.10	23.47	21.08	25.90
1401	1500	23.80	24.17	21.58	26.60
1501	1600	24.50	24.87	22.08	27.30
1601	1700	25.20	25.57	22.58	28.00
1701	1800	25.90	26.27	23.08	28.70
1801	1900	26.60	26.97	23.58	29.40
1901	2000	27.30	27.67	24.08	30.10
*2001					

\* Demandas mayores estarán sujetas a la disponibilidad del organismo

**ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE CAMARGO .- DR. MARIO A. GARCIA FRANCO.- Rúbrica.**

#### **R. AYUNTAMIENTO, HIDALGO, TAM.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE HIDALGO; SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3 Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 49 FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO MUNICIPAL SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE PARA EL PROXIMO AÑO 2006, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,740,500.00	14.97%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,933,934.33	5.04%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,733,234.20	7.13%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 4,890,000.00	12.75%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 286,048.70	0.75%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 14,977,791.17	39.06%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 6,059,303.48	15.80%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 6,500.00	0.02%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 1,718,856.20	4.48%
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38,346,168.08</b>	<b>100%</b>

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS A USTED RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. CESAREO ROCHA VILLANUEVA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- LIC. ARMANDO RAMIREZ ALEMAN.- Rúbrica.- SINDICO.- PROFR. JESUS RODRIGUEZ CEPEDA.- Rúbrica.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MARIO AVALOS RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
21000	IMPUESTOS	\$ 685,344.20	1.79%
22000	DERECHOS	\$ 111,670.80	0.29%
23000	PRODUCTOS	\$ -	0.00%
24000	PARTICIPACIONES	\$ 18,051,925.83	47.08%
25000	APROVECHAMIENTOS	\$ -	0.00%
26000	ACCESORIOS	\$ 236,321.20	0.62%
27000	FINANCIAMIENTOS	-	0.00%
28000	APORTACIONES DEL GOB. FED. DEL EDO.	\$ 19,231,991.10	50.15%
29000	OTROS INGRESOS	\$ 28,914.96	0.08%
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38,346,168.09</b>	<b>100%</b>

**R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS****PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006**

**ARTICULO 1º.-** El presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2006, importa la cantidad de \$167,430,000.00 que tendrá la siguiente distribución:

**INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
21000	IMPUESTOS	\$ 16,650,000.00
22000	DERECHOS	7,410,000.00
23000	PRODUCTOS	300,000.00
24000	PARTICIPACIONES	74,000,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	140,000.00
26000	ACCESORIOS	3,510,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	0.00
28000	APORTACIONES	64,500,000.00
29000	OTROS INGRESOS	920,000.00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 167,430,000.00</b>

**EGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,135,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	5,535,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	28,458,179.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	17,168,609.00
35000	BIENES INVENTARIABLES	1,940,000.00
36000	OBRA PUBLICAS	32,659,618.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS	50,817,391.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	960,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	9,756,203.00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>\$ 167,430,000.00</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 16,650,000.00</b>
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	8,205,425.00
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD SUBURBANA	-
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	1,481,011.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	2,500,000.00
21106	REZAGOS	3,813,564.00
21107	ESPECTACULOS, DIVERSIONES Y JUEGOS PERMITIDOS	650,000.00
21108	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	-
21109	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RURAL	-
21110	REZAGO	-
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>7,410,000.00</b>
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	470,000.00
22102	LEGALIZACION Y RATIFICACION DE FIRMAS	
22103	SERVICIOS DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y PAVIMENTACION	1,500,000.00
22104	CUOTAS POR SERVICIOS DE PANTEONES AGUA Y DRENAJE	360,000.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	300,000.00
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	50,000
22108	DE COOPERACION PARA OBRAS DE INTERES PUBLICO	50,000
22109	USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES AMBULANTES ETC.	2,100,000
22110	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0
22113	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS	950,000
22114	OTROS DERECHOS	1,630,000.00
<b>23000</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>300,000</b>
23101	VENTA DE BIENES INMUEBLES	-
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS O DE CUALQUIER OTROS BIENES	263,345.00
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDIN	-
23104	INTERESES BANCARIOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	36,655.00
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>74,000,000.00</b>
24101	PARTICIPACIONES ESTATALES	
24102	PARTICIPACIONES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	63,525,689.83
24103	FEDERALES DIRECTAS	1,372,523.88
24104	OTRAS PARTICIPACIONES (PROGRAMA HABITAT)	9,101,786.29
<b>25000</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>140,000.00</b>
25101	DONATIVOS	119,467.40
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS	20,532.60
25103	REINTEGROS CON CARGO AL FISCO	-
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>3,510,000.00</b>
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	1,908,049.10
26102	REZAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS	-
26103	MULTAS MUNICIPALES	-
26104	MULTAS DE TRANSITO	1,541,378.30
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	60,572.60
26106	RECARGOS GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPORTUNO	-

<b>27000</b>	<b>FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
27103	CREDITOS A CORTO PLAZO	0
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	0
<b>28000</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>64,500,000.00</b>
28101	APORTACION FEDERAL FONDO CAPUFE	6,338,901.00
Subcta 81011	APORTACION DE BENEFICIARIOS (FONDO CAPUFE)	-
28102	FONDO CAPUFE APORTACION ESTATAL	-
28104	APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,596,505.00
28105	APORTACION FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	30,564,594.00
28106	APOYOS	12,000,000.00
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>920,000.00</b>
29005	REINTEGRO DE SUELDOS NO PAGADOS	920,000.00
29010	SUELDOS PARA PERSONAL DE TRANSITO	-
29101	OTROS INGRESOS	-
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 167,430,000.00</b>

---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 20,135,000.00</b>
<b>31100</b>	<b>REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>16,680,000.00</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	4,000,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	8,000,000.00
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	-
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,600,000.00
31105	COMPENSACION A PERSONAL DE BASE	80,000.00
<b>31200</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES</b>	<b>3,320,000.00</b>
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	-
31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	-
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	-
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	210,000.00
31205	VIATICOS	610,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	50,000.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	50,000.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	-
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	600,000.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	-
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	850,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	950,000.00
31213	RETRIBUCION DE REOS	-
31214	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	-
<b>31300</b>	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>135,000.00</b>
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS (CAPACITACION , ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA JURIDICA, CURSOS Y SEMINARIOS )	135,000.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>5,535,000.00</b>
<b>32100</b>	<b>ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO</b>	<b>2,345,000.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,000,000.00

32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	100,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	500,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	50,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	200,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	220,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO E INGENIERIA Y DIBUJO	-
32108	VESTUARIO	125,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TENENCIA	25,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	125,000.00
<b>32200</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS</b>	<b>840,000.00</b>
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	10,000.00
32202	MATERIAL COMPLEMENTARIO DE PRODUCCION	10,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	100,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	240,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	50,000.00
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	50,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	300,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	-
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	30,000.00
32210	DESINFECTANTES	50,000.00
<b>32300</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>1,760,000.00</b>
32301	GASOLINA	1,000,000.00
32302	DIESEL	450,000.00
32303	GAS L.P.	100,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	200,000.00
32305	OTROS	10,000.00
<b>32400</b>	<b>ALIMENTACION</b>	<b>590,000.00</b>
32401	ALIMENTACION DIVERSA	550,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	30,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	10,000.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>28,458,179.00</b>
<b>33100</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>21,210,679.00</b>
33101	REPARACION Y CONSERV. DE ARTIC. Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	-
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	50,000.00
33103	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	25,000.00
33104	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	75,000.00
33105	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE INGENIERIA	-
33106	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	100,000.00
33107	REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	-
33108	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	-
33110	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	-
33111	REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	550,000.00
33112	REPARACION Y MTTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00
33113	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	950,000.00
33114	REPARACION Y MTTO DE VEHICULOS AGRICOLAS	-
33115	REPARACION Y MTTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	60,679.00

33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	265,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	50,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	175,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1,350,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	50,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	1,350,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIO	10,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	250,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	500,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	14,200,000.00
<b>33200</b>	<b>SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL</b>	<b>6,935,000.00</b>
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	75,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	500,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,500,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	400,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	3,000,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	460,000.00
<b>33300</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>312,500.00</b>
33301	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	-
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FED. NO FISCALES	40,000.00
33303	APORTACIONES PATRONALES	20,000.00
33304	DEVOLUCION DE INGRESOS PARA APLICACION CORRECTA	-
33305	PLACAS Y TENENCIA	50,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	-
33307	GASTOS FINANCIEROS	100,000.00
33308	PASAJES LOCALES	2,500.00
33309	VALUACIONES Y PERITAJES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000.00
33311	ASESORIAS ESPECIALES	50,000.00
<b>33400</b>	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>0</b>
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	-
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>17,168,609.00</b>
<b>34100</b>	<b>A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CULTURALES Y SOCIALES</b>	<b>13,863,609.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,500,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	60,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	283,609.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,000,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	8,000,000.00
34106	BECAS	1,000,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	10,000.00
34108	CRUZ ROJA	60,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,800,000.00
34110	APOYOS A LA EDUCACION BASICA	50,000.00
34111	PROGRAMAS DE ATENCION RAPIDA	100,000.00
<b>34200</b>	<b>AYUDAS Y DONATIVOS</b>	<b>1,255,000.00</b>
34201	AYUDAS FUNERARIAS	50,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	500,000.00
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00

34204	FOMENTO DEPORTIVO	200,000.00
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	-
34301	SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO Y FEDERACION	-
34302	SINDICATO	-
34303	APORTACIONES PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	-
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTROS DE SALUD U HOSPITAL GENERAL	100,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	230,000.00
34306	INDEMNIZACION Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	150,000.00
<b>34400</b>	<b>PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS</b>	<b>2,050,000.00</b>
34401	HONORARIOS MEDICOS	300,000.00
34402	MEDICAMENTOS	1,000,000.00
34403	HOSPITALIZACION	250,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	350,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	-
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	50,000.00
34407	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,000.00
34500	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	-
34501	PROMOCION Y DIFUSION	-
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>1,940,000.00</b>
<b>35100</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>1,820,000.00</b>
35101	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	25,000.00
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	25,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	20,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	150,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	60,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	100,000.00
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	40,000.00
35108	ESTACIONAMIENTOS	0.00
35109	HERRAMIENTAS	50,000.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	250,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	400,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	150,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00
35115	OTROS BIENES	300,000.00
<b>35200</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
35201	EDIFICIOS PARA TALLERES Y RECLUSORIOS	-
35202	AUDITORIOS	-
35203	BIBLIOTECAS	-
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	-
35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	-
35206	OTROS EDIFICIOS	-
35207	JARDINES	-
35208	MERCADOS	-
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	-
35210	PANTEONES	-
35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	-
35212	RASTROS	-
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS (RESERVA TERRITORIAL)	0.00
<b>35300</b>	<b>BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO</b>	<b>0</b>

35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	-
35302	BOSQUES	-
35303	CRIADEROS	-
35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APEROS AGRICOLAS	-
35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	-
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	-
35307	VIVEROS	-
<b>35400</b>	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>120,000.00</b>
35401	ARTICULOS Y EQUIPO DE OFICINA	
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	100,000.00
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	
35404	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	20,000.00
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-
<b>35500</b>	<b>FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>32,659,618.00</b>
<b>36100</b>	<b>OBRAS CAPITALIZABLES</b>	<b>0</b>
36101	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONTRATO	-
36102	OBRAS CAPITALIZABLES POR ADMINISTRACION	-
36103	OBRAS CAPITALIZABLES POR PARTICIPACION	-
36104	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONVENIO	-
<b>36200</b>	<b>OBRAS NO CAPITALIZABLES</b>	<b>32,659,618.00</b>
36201	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CONTRATO	0.00
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADMINISTRACION	0.00
36203	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CONVENIOS	-
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	150,000.00
36205	APORTACIONES PARA OBRAS	-
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	-
36207	REPARACION MAYOR AL PATRIMONIO MUNICIPAL	-
36208	PROGRAMA CAPUFE	6,236,327.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,500,000.00
36210	PROGRAMA CAPFCE	-
36211	PROGRAMA APAZU	-
36212	OBRAS PROGRAMA CAPUFE 1999-2001	-
36213	OBRAS PROGRAMA CAPUFE APORT. GOBIERNO DEL ESTADO	-
36215	OBRAS PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,596,505.00
36216	GASTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	75,000.00
36217	HABITAT	9,101,786.00
<b>36300</b>	<b>FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>0.00</b>
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>50,817,391.00</b>
<b>37100</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>30,706,000.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	2,000,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	8,550,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	5,000.00
37105	PANTEONES	150,000.00
37106	RASTRO	550,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1,800,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	1,150,000.00

37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	12,750,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	3,750,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	-
37112	OTROS SERVICIOS	-
<b>37200</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>20,111,391.00</b>
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>960,000.00</b>
<b>38100</b>	<b>EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>260,000.00</b>
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	100,000.00
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	50,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	110,000.00
38104	DEVOLUCION DE REINTEGROS	-
38105	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	-
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	-
38107	GASTOS ELECTORALES	-
<b>38200</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>700,000.00</b>
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>9,756,203.00</b>
<b>39100</b>	<b>AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA</b>	<b>3,000.00</b>
39101	AMORTIZACION DE PRESTAMOS BANCARIOS	3,000.00
39102	AMORTIZACION DE OTRAS INSTITUCIONES	-
39103	AMORTIZACION PRESTAMOS GOBIERNO DEL ESTADO	-
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROV. ANTERIORES	0.00
39105	GASTOS FINANCIEROS	0.00
39106	AMORTIZACION PRESTAMOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
39108	OTROS GASTOS	-
39109	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	-
<b>39200</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>9,753,203.00</b>
39201	DEUDA PUBLICA A PROVEEDORES	9,753,203.00
	TOTAL GASTO CORRIENTE	-
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 167,430,000.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas., para el año 2006, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

**ARTICULO 3º.-** Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

**ARTICULO 4º.-** La Tesorería Municipal llevara el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, este debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

**ARTICULO 5º.-** La comprobación del pago de sueldos a servidores públicos será por medio de nominas o recibos donde conste el nombre, periodo que abarca el pago y la firma del interesado.

**ARTICULO 6º.-** En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2006, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes. En éste caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como los que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios. Se autoriza a hacer transferencias de recursos entre las diferentes partidas presupuestales cuando no se altere el presupuesto y se consideran ampliadas o disminuidas automáticas.

En la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, se informará al Ayuntamiento de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en ésta disposición y lo ejercido.

**ARTICULO 7º.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se realicen pagos o erogaciones cuyo cargo corresponda al ramo 33.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal, se hagan provisionalmente con las cuentas de gasto corriente y a hacer las transferencias una vez que se cuente con saldo en las cuentas de dicho Fondo, para su reintegro a las cuentas de gasto corriente.

**ARTICULO 8º.-** Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**ARTICULO 9º.-** En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observaran las disposiciones de las leyes en la materia.

**ARTICULO 10.-** La Obra Pública por Administración Directa, se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO 11º.-** Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

**ARTICULO 12º.-** La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, están facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y debido cumplimiento.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente presupuesto inicia su vigencia a partir del día 1º. de enero de 2006.

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de diciembre de 2005.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. JUAN DE DIOS CAVAZOS CARDENAS.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. BENITO ALANIS MARQUEZ.-** Rúbrica.

#### H. AYUNTAMIENTO, SAN CARLOS, TAM.

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal para el año 2006, del municipio de San Carlos, Tam., el cual fue aprobado por el H. Cabildo en Sesión Extraordinaria No. I de fecha 23 de Noviembre del presente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL	TOTAL ANUAL
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>1,025,000.00</b>
21101	IMPUESTO SOBRE PROP. URBANA	200,000.00	
21101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	32,500.00	
21103	IMPUESTO SOBRE PROP. RUSTICA	580,000.00	
21103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	44,500.00	
21106	REZAGOS	322,000.00	



<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>		<b>24,000.00</b>
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	12,000.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	6,000.00	
22107	PERITAJES OFICIALES	6,000.00	
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>9,752,500.00</b>
24102	A TRAVES DE TESORERIA	9,752,500.00	
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>		<b>275,000.00</b>
26101	RECARGOS	260,000.00	
26103	MULTAS MUNICIPALES	6,000.00	
26104	MULTAS DE TRANSITO	3,000.00	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	6,000.00	
<b>28000</b>	<b>APORTACIONES</b>		<b>9,200,000.00</b>
28104	PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA	6,550,000.00	
28105	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MPIO.S.	2,650,000.00	
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		
29101	OTROS INGRESOS		
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>20,276,500.00</b>

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006

		MENSUAL	ANUAL	TOTAL	%
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>3,244,240.00</b>	<b>16%</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	40,833.33	490,000.00		
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONF.	95,833.33	1,150,000.00		
31104	COMPENSACION A FUN. Y EMP.	94,583.33	1,135,000.00		
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,375.00	124,500.00		
31205	VIATICOS	20,028.33	300,340.00		
31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS	1,700.00	20,400.00		
31211	AGUINALDOS A PERS. DE CONF.	2,000.00	24,000.00		
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>			<b>2,027,650.00</b>	<b>10%</b>
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	6,667.67	80,000.00		
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE C.	1,666.67	20,000.00		
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,666.67	20,000.00		
32104	MATERIAL DIDACTICO	833.33	10,000.00		
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	3,333.33	40,000.00		
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	10,000.00	120,000.00		
32107	EQ. ESP. DE INGENIERIA Y DIBUJO	833.33	10,000.00		
32108	VESTUARIO	833.33	10,000.00		
32203	MATERIAL ELECTRICO	3,333.33	40,000.00		
32204	REFAC. Y ACCES. AUTOMOTRICES	13,333.33	160,000.00		
32205	REFAC. Y ACCES. MOTORES DIESEL	16,666.67	200,000.00		
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	833.33	10,000.00		
32207	LLANTAS Y CAMARAS	12,500.00	150,000.00		
32301	GASOLINA	60,637.50	727,650.00		
32302	DIESEL	1,666.67	20,000.00		
32303	GAS L. P.	25,000.00	300,000.00		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	833.33	10,000.00		
32401	ALIMENTACION DIVERSA	8,333.33	100,000.00		

<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>2,027,650.00</b>	<b>10%</b>
33101	REP. Y CONS. ARTS. EQ. BIBLIOTECA	1,666.67	20,000.00		
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	1,666.67	20,000.00		
33103	REP. Y MTO. DE EQ. CONTRA INCENDIO	1,666.67	20,000.00		
33104	REP Y MTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCES.	8,333.33	100,000.00		
33106	REP. Y MTO. DE EQ. DE RADIO COMUNICACION	1,666.67	20,000.00		
33111	REP. Y MTO. DE EQ. DIVERSOS	15,000.00	180,000.00		
33112	REP. Y MTO. MOB. Y EQ. DE OFICINA	4,166.67	50,000.00		
33113	REP. Y MTO. DE EQ. DE TRANSP. Y VEH.	25,000.00	300,000.00		
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIO	4,166.67	50,000.00		
33116	GASTOS DE INSTALACION	4,166.67	50,000.00		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	4,166.67	50,000.00		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	2,500.00	30,000.00		
33122	SERVICIO DE TELEFONO Y TELEG.	12,500.00	150,000.00		
33126	PERSONAL AREAS ADMVAS.	41,637.50	499,650.00		
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	1,666.67	20,000.00		
33204	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	1,666.67	20,000.00		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	33,333.33	400,000.00		
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	2,500.00	30,000.00		
33207	GASTOS FINANCIEROS	500.00	6,000.00		
33208	PASAJES LOCALES	1,000.00	12,000.00		
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			<b>2,534,562.50</b>	<b>12.5%</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	8,333.33	100,000.00		
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	1,666.67	20,000.00		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6,250.00	75,000.00		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	20,833.33	250,000.00		
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	83,333.33	1,000,000.00		
34106	BECAS	8,333.33	100,000.00		
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	1,666.67	20,000.00		
34108	CRUZ ROJA	250.00	3,000.00		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	14,296.88	171,562.50		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	12,500.00	150,000.00		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	25,000.00	300,000.00		
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	833.33	10,000.00		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	6,250.00	75,000.00		
34401	HONORARIOS MEDICOS	833.33	10,000.00		
34402	MEDICAMENTOS	12,500.00	150,000.00		
34403	HOSPITALIZACION	8,333.33	100,000.00		
<b>35000</b>	<b>BIENES INVENTARIABLES</b>			<b>304,147.50</b>	<b>1.5%</b>
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACC.	8,333.33	100,000.00		
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	4,512.29	54,147.50		
35107	EQ. DE SEGURIDAD PUBLICA	4,166.67	50,000.00		
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	8,333.33	100,000.00		
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>			<b>8,110,600.00</b>	<b>40%</b>
36215	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	529,458.33	6,353,500.00		
36216	GASTOS IND. Y ADMVOS.	16,375.00	196,500.00		
36300	FONDO DE FORTAL. MUNICIPAL	130,050.00	1,560,600.00		
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>			<b>1,419,355.00</b>	<b>7%</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTAR.	17,416.67	209,000.00		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	40,000.00	480,000.00		
37103	LIMPIEZA PUBLICA	15,000.00	180,000.00		
37105	PANTEONES	5,000.00	60,000.00		

37107	PARQUES Y JARDINES	8,333.33	100,000.00	
37109	H. CUERPO POLICIA Y BUEN GOBIERNO	25,029.58	300,355.00	
37110	TRANSITO LOCAL	5,000.00	60,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	2,500.00	30,000.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>			<b>50,691.25</b> <b>.25%</b>
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,224.27	50,691.25	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>			<b>557,603.75</b> <b>2.75%</b>
39104	AMORTIZACION POR CRED. RECIBIDOS DE PROV. EN EJERC. ANTERIORES FORTAMUN	46,466.98	557,603.75	
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>20,276,500.00</b> <b>100%</b>

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. SAMUEL RODRIGUEZ URBINA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. EPIFANIO HERNANDEZ CARREÑO.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ALONSO CEPEDA GARCIA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. JORGE LUIS SELVERA SALCEDO.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO, XICOTENCATL, TAM.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2006**

**CEDULA SUMARIA**

**DICIEMBRE 22 DE 2005**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
31000	Servicios Personales	6,000,000.00
32000	Bienes de Consumo	4,000,000.00
33000	Servicios Generales	4,000,000.00
34000	Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00
35000	Bienes Inventariables	4,200,000.00
36000	Obras Públicas	16,000,000.00
37000	Servicios Públicos	6,000,000.00
38000	Extraordinarias	200,000.00
39000	Deuda Pública	2,500,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 47,400,000.00</b>

**ATENTAMENTE.- XICOTENCATL, CONTIGO HACEMOS MAS.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

## FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 152-Anexo, del 21 de diciembre de 2005, se publicó; **DECRETO No. LIX-142**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

→ En la página 560, Artículo 3º, dice:

**Artículo 3º.-** Los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio ....

<b>I. IMPUESTOS:</b>	
A) Impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica	\$ 47,749,415.00
B) Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$ 18,718,052.00
C) Impuesto sobre espectáculos públicos	\$ 550,321.00
<b>II. DERECHOS:</b>	
A) Certificados, y certificaciones	\$ 797,089.00
B) Servicios catastrales	\$ 7,810,722.00
C) Servicios de planificación y urbanización	\$ 4,085,642.00
D) Panteones.	\$ 3,102,389.00
E) Rastro.	\$ 3,851,829.00
F) Estacionamiento de vehículos en vía pública y estacionamientos municipales.	\$ 3,230,097.00
G) Uso de la vía pública.	\$ 1,517,338.00
H) Servicios de tránsito y vialidad	\$ 5,499,755.00
I) Limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos no tóxicos	\$ 3,000,000.00
J) Colocación de anuncios	\$ 433,107.00
K) Mercados, centros gastronómicos y artesanales	\$ 6,284,421.00
L) Seguridad Pública.	\$ 8,233,590.00
M) Protección civil	\$ 418,368.00
<b>III. PRODUCTOS:</b>	\$ 17,480,660.00
<b>IV. PARTICIPACIONES:</b>	\$ 210,000,000.00
<b>V. APROVECHAMIENTOS:</b>	\$ 1,919,064.00
<b>VI. ACCESORIOS:</b>	\$ 16,768,107.00
<b>VII. FINANCIAMIENTOS:</b>	\$ 150,000.00
<b>VIII. APORTACIONES Y REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES:</b>	\$ 110,000,000.00
<b>IX. OTROS INGRESOS:</b>	\$ 500,00.00
<b>T O T A L</b>	\$ 621,0,000.00

**DEBE DECIR:**

**Artículo 3º.-** Los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio....

<b>I. IMPUESTOS:</b>	
A) Impuesto sobre la propiedad Urbana, Suburbana y Rústica	\$ 47,749,415.00
B) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 18,718,052.00
C) Impuesto sobre Espectáculos Públicos	\$ 550,321.00
<b>II. DERECHOS:</b>	
A) Expedición de Certificados, Certificaciones, Permisos y Licencias	\$ 797,089.00
B) Servicios Catastrales	\$ 7,810,722.00
C) Servicios de Planificación y Urbanización	\$ 4,085,642.00
D) Servicios de Panteones	\$ 3,102,389.00
E) Servicios de Rastro	\$ 3,851,829.00
F) Estacionamiento de vehículos en vía pública y en Estacionamientos Municipales.	\$ 3,230,097.00
G) Uso de la vía pública.	\$ 1,517,338.00
H) Servicios de Tránsito y Vialidad	\$ 5,499,755.00
I) Servicios de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos no tóxicos	\$ 3,000,000.00
J) Colocación de anuncios	\$ 433,107.00
K) Servicios de Mercados, Centros Gastronómicos y Artesanales	\$ 6,284,421.00
L) Servicios de Seguridad Pública	\$ 8,233,590.00
M) Servicios de Protección Civil	\$ 418,368.00

III. PRODUCTOS:	\$ 17,480,660.00
IV. PARTICIPACIONES:	\$ 210,000,000.00
V. APROVECHAMIENTOS:	\$ 1,919,064.00
VI. ACCESORIOS:	\$ 16,768,107.00
VII. FINANCIAMIENTOS:	\$ 150,000,000.00
VIII. APORTACIONES Y REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES:	\$ 110,000,000.00
IX. OTROS INGRESOS:	\$ 500,000.00
T O T A L	\$ 621,949,966.00

→ En la página 563, el Artículo 11, dice:

**Artículo 11.-** Este impuesto....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 11.-** Este impuesto....

El contribuyente deberá garantizar el pago del impuesto, mediante depósito del monto del impuesto estimado, Fianza Comercial o cualquier otro medio a satisfacción de la Tesorería Municipal.

En caso de incumplimiento por parte del contribuyente, el procedimiento de ejecución de la garantía estará sujeto a las reglas que para la ejecución forzosa de los créditos fiscales se establece en el Código Fiscal del Estado.

Para el caso de que la garantía sea otorgada mediante fianza comercial, deberá el contribuyente exhibir la póliza respectiva en la que deberá incluirse cláusula que sujete expresamente a la compañía afianzadora al procedimiento previsto en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Será facultad de la Tesorería, solicitar la documentación necesaria para validar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos a exención a que hace referencia el artículo 102-G del Código Municipal.

Asimismo, en el caso de aquellos que no serán sujetos a este impuesto, de acuerdo al artículo 103 del Código Municipal, la Tesorería podrá solicitar la información que considera pertinente, para confirmar que los ingresos se destinarán a obras de asistencia social y servicios, obras públicas o instituciones que impartan educación gratuita.

→ En la página 563, el Artículo 12, fracción I, dice:

**Artículo 12.-** Los derechos....

I.- Expedición de certificados y certificaciones;

**DEBE DECIR:**

**Artículo 12.-** Los derechos....

I. Expedición de certificados, certificaciones, permisos y licencias;

→ En la página 563, del título de la SECCION PRIMERA, dice:

**SECCION PRIMERA  
POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES**

**DEBE DECIR:****SECCION PRIMERA  
POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

→ En la página 564, del Artículo 13, dice:

**Artículo 13.-** Los derechos por la expedición de....

- I. a la IX. ....
- X. Permisos....., y
- XI. Actualizaciones... .

**DEBE DECIR:**

**Artículo 13.-** Los derechos por la expedición de....

- I. a la IX. ....
- X. Permisos.....;
- XI. Actualizaciones.... y
- XII. Por la expedición de cartas de no propiedad, un día de salario mínimo.

→ En la página 568, el Artículo 18, dice:

**Artículo 18.-** Por la presentación del Aviso de Terminación de Obra, 10% del costo de la Licencia de Construcción.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 18.-** Por la expedición del visto bueno de seguridad y operación de obra terminada, 10% del costo de la Licencia de Construcción.

→ En la página 568, el Artículo 24, fracción IV, dice:

**Artículo 24.-** Los derechos por servicios en los panteones, ....

- I. a la III. ....
- IV. Traslado de cadáveres:
  - A) Traslado en la zona conurbada ....
  - B) Traslado dentro del Estado ....
  - C) Traslado fuera del Estado ....
  - D) Traslado fuera del país....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 24.-** Los derechos por servicios en los panteones, ....

- I. a la III. ....
- IV. Traslado de cadáveres:
  - A) Traslado dentro del Estado ....
  - B) Traslado fuera del Estado ....
  - C) Traslado fuera del país ....

→ En la Página 570, el Artículo 26, renglón 2, y fracciones II y III, dice:

**Artículo 26.-** Los derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, y estacionamientos públicos administrados por el municipio, se causan en la forma siguiente:

- I. ....

- II. Por el permiso mensual de estacionamiento de vehículo en área con relojes de estacionamiento, con una cuota mensual de hasta 6 días de salario mínimo.
- III. Las infracciones que se levanten por no hacer el pago respectivo en el apartado que corresponda....
  - A) Antes de....
  - B) Después de....

....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 26.-** Los derechos por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, y estacionamientos públicos administrados por el municipio, se causarán conforme a las siguientes tarifas:

I. ....

- II. Por el permiso mensual de estacionamiento de vehículo en área con relojes de estacionamiento, con una cuota mensual entre 3 y 6 días de salario mínimo.
- III. Las infracciones que se levanten por no hacer el pago respectivo en el área de relojes que corresponda,....
  - A) Pagadas antes de....
  - B) Pagadas después de....

....

➔ **En la página 571, del Artículo 27, dice:**

**Artículo 27.-** Se causarán....

I. ....

....

....

**ZONAS TURISTICAS.-** Comprende la zona peatonal de la calle Díaz Mirón entre las calles Cristóbal Colón y Fray Andrés de Olmos y ambas márgenes del Canal de la Cortadura.

....

....

II. a la VII. ....

VIII. ....

- A) Por no estar registrado en el padrón municipal, o no tener permiso, ....
- B) ....
- C) Por laborar en horario diferente al solicitado, la multa es de hasta 15 días de salario mínimo. En caso de una segunda reincidencia se le cancelará el permiso mediante una notificación por escrito.
- D) ....

Estas sanciones son sin perjuicio de las estipuladas en el Código Municipal, en su artículo 295.

Los pagos de ....

La falta de pago oportuno y el adeudo por más de dos meses consecutivos, o la negativa a una posible reubicación a petición de esta autoridad, dará lugar a la cancelación del permiso correspondiente, sin responsabilidad para el Ayuntamiento, en ambos casos se notificará por escrito al propietario.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 27.-** Se causarán....

I.- ....

....

....

ZONAS TURISTICAS.- Comprende la zona peatonal de la calle Díaz Mirón entre las calles Cristóbal Colón y Fray Andrés de Olmos y ambas márgenes del Canal de la Cortadura, Parque Metropolitano y Parque Fray Andrés de Olmos.

....

....

II. a la VII. ....

VIII. ....

- A) Por efectuar labores de comercio sin el permiso correspondiente, ....
- B) ....
- C) Por laborar en horario diferente al solicitado, la multa es de hasta 15 días de salario mínimo.  
En caso de reincidencia se le cancelará el permiso mediante una notificación por escrito.
- D) ....

Estas sanciones son sin perjuicio de las estipuladas en el Código Municipal, en su artículo 318.

Los pagos de ....

El adeudo por más de dos meses consecutivos, la alteración del orden público o la negativa a una posible reubicación a petición de esta autoridad, dará lugar a la cancelación del permiso correspondiente, sin responsabilidad para el Ayuntamiento. En todos los casos se notificará por escrito al propietario.

→ En la página 572, el Artículo 28, dice:

**Artículo 28.-** Las personas físicas o morales propietarias o poseedoras de predios, construidos o no, ubicados en las zonas urbanas del Municipio, están obligadas a contribuir para el sostenimiento de servicio de alumbrado público....

La Tesorería....

El costo....

Para efectos....

La determinación....

Para este....

El Ayuntamiento....

Los derechos....

Esta contribución....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 28.-** Las personas físicas o morales propietarias o poseedoras de predios, construidos o no, ubicados en las zonas urbanas del Municipio, están obligadas a contribuir para el sostenimiento de servicio de alumbrado público....

La Tesorería....

El costo....

Para efectos....

La determinación....

Para este....

El Ayuntamiento....

Los derechos....

Esta contribución ....



A continuación se muestran las tarifas que se aplicarán para diferentes conceptos especiales:

**1. Por concepto de reubicación de poste.**

Cuando el propietario de un predio solicite el retiro de un poste por motivos particulares deberá cubrir el costo del material y mano de obra que se generen y hasta 30 salarios mínimos por la reubicación.

**2. Alumbrado en canchas y espacios deportivos.**

Cuando en un espacio deportivo municipal se lleven a cabo eventos que generen un ingreso, los organizadores del mismo deberán de pagar una cuota por evento de hasta 8 salarios mínimos, para cooperar en el gasto anual de rehabilitación y mantenimiento de la red eléctrica.

**3. Daños a la red de alumbrado público.**

Cuando a consecuencia de algún percance vial o algún otro evento con responsabilidad manifiesta resulte afectada la red de alumbrado público, el causante deberá de cubrir la reparación de la misma.

**4. Fraccionamientos con acceso restringido.**

Cuando exista un fraccionamiento que cuente con acceso restringido (vigilancia en los accesos), los habitantes del fraccionamiento deberán cubrir el costo del consumo de energía eléctrica del alumbrado público, así como el mantenimiento de la red instalada con una cuota anual de hasta 80 salarios mínimos, por poste.

→ En la página 573, el Artículo 31, dice:

**Artículo 31.-** Por diversos servicios....

CONCEPTO	2005
....	....
....	....
....	....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 31.-** Por diversos servicios....

CONCEPTO	2006
....	....
....	....
....	....

→ En la página 573, el Artículo 32, dice:

**Artículo 32.-** Por los servicios de limpieza,....

- I. ....
- II. ....
- III. ....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 32.-** Por los servicios de limpieza,....

- I. ....
- II. ....
- III. ....

**IV.** A la ciudadanía en general, que solicite el retiro de basura, ramas, troncos, escombro, madera, etc., se le cobrará una cuota de hasta 7 días de salario mínimo por metro cúbico.

→ En la página 573, el Artículo 33, fracción I, dice:

**Artículo 33.-** Por el servicio de limpieza de lotes baldíos,....

- I. Maleza desde 40 centímetros de altura y hasta 1 metro de altura se cobrará el 5% de un salario mínimo por metro cuadrado y de más de 1 metro de altura se cobrará el doble.

....  
....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 33.-** Por el servicio de limpieza de lotes baldíos, ....

- I. Maleza de 40 centímetros de altura y hasta 1 metro. Se cobrará el 5% de un salario mínimo por metro cuadrado. Entre uno y dos metros, se cobrará entre el 5% y el 15% por metro cuadrado.

Arriba de dos metros, la cuota será entre el 15% y el 20% por metro cuadrado.

....  
....

→ En la página 574, el Artículo 37, fracciones II y III, dice:

**Artículo 37.-** Los derechos de piso por ocupación de los mercados, ....

I. ....

II. Mercados rodantes, en cada uno, por persona, por giro:

Oferentes, hasta el 15% de un día de salario mínimo, por día, por jornada, por cada tramo de 4 metros cuadrados o fracción.

Libres u ocasionales, hasta el 30% de un día de salario mínimo, por día, por jornada, por cada tramo de 4 metros cuadrados o fracción.

....

III. Por la actualización de la concesión para ejercer actos de comercio en los mercados municipales o en el centro gastronómico y artesanal: Cuando sea de familiar a familiar, hasta 7 días de salario mínimo. Cuando sea entre no familiares, hasta 10 días de salarios mínimos.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 37.-** Los derechos de piso por ocupación de los mercados, ....

I. ....

II. Los derechos de piso de los Mercados Rodantes se cobrarán por persona, por giro, por cada Mercado, de la siguiente manera:

**Oferentes:** hasta el 15% de un día de salario mínimo, por día, por jornada, por cada tramo de 4 metros cuadrados o fracción.

**Libres u ocasionales,** hasta el 30% de un día de salario mínimo, por jornada diaria, por cada tramo de 4 metros cuadrados o fracción.

....

III. Por la actualización de la concesión para ejercer actos de comercio en los mercados municipales o en el centro gastronómico y artesanal:

a) Cuando sea de familiar a familiar, hasta 7 días de salario mínimo.

b) Cuando sea entre no familiares, hasta 10 días de salarios mínimos.

→ En la página 575, el Artículo 39, dice:

**Artículo 39.-** Por la prestación de los servicios de Protección Civil y Bomberos....

**I. INSPECCIONES.- ....**

**II. CAPACITACION.-** Cursos teóricos y prácticos de: Primeros Auxilios, Contra Incendios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Sistema Nacional de Protección Civil, Bombero por un día, etc. se cobrará hasta 57% de 1 salario mínimo por persona a capacitar, por hora.

**III. ASESORIA.- ....**

**IV. BOMBEROS.- ....**

A) ....

B) ....

**V. OPERATIVOS.- ....**

**VI. CONSTANCIAS.- ....**

**DEBE DECIR:**

**Artículo 39.-** Por la prestación de los servicios de Protección Civil y Bomberos....

**I. INSPECCIONES.- ....**

**II. CAPACITACION EN LAS OFICINAS DE PROTECCION CIVIL.-** Cursos teóricos y prácticos de: Primeros Auxilios, Contra Incendios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Sistema Nacional de Protección Civil, Bombero por un día, contra Incendio Nivel II (equipo pesado), etc. se cobrará hasta 57% de 1 salario mínimo por persona a capacitar, por hora.

**III. CAPACITACION A DOMICILIO.-** Cursos y prácticos de Primeros auxilios, Contra Incendios. Evacuación, Búsqueda y Rescate, Sistema Nacional de Protección Civil, Bombero por un día, Contra Incendio Nivel II (equipo pesado), etc., se cobrará hasta 2 días de salario mínimo por persona, por hora.

**IV. ASESORIA.- ....**

**V. BOMBEROS.- ....**

A)...

B)...

**C) SERVICIO DE ABASTO DE AGUA:** Solicitudes de pipas de agua para abastecimiento de eventos o actividades lucrativas, se cobrará:

1.- Para 5,000 litros, hasta 40 días de salario mínimo.

2.- Para 10,000 litros, hasta 50 días de salario mínimo.

**VI. OPERATIVOS.-....**

**VII. CONSTANCIAS.-...**

→ En la página 576, el Artículo 41, dice:

**Artículo 41.-** Los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica y protección ambiental....

**TARIFA**

I. ...	....
II. ...	....
III. ...	....
IV. ...	....
V. ...	....

**DEBE DECIR:**

**Artículo 41.-** Los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica y protección ambiental....

**TARIFA**

I. ...	....
II. ...	....
III. ...	....
IV. ...	....
V. ...	....

Los costos por cortar un árbol, limpiar y trasladarlo, al basurero municipal serán los señalados en la siguiente tabla, expresada en días de salario mínimo:

Arbol hasta 5 metros de altura	Hasta 45 días
Arbol entre 5 y 10 metros de altura	Entre 46 y 100 días
Arbol entre 10 y 15 metros de altura	Entre 101 y 150 días
Arbol arriba de 15 metros	Entre 151 y 200 días

➔ En la página 576, el Artículo 44, dice:

**Artículo 44.-** Los productos que perciba el municipio....

- I. Venta de sus bienes muebles e inmuebles;
- II. Arrendamiento de mercados, plazas, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes, y
- III. Venta de plantas de jardines y de materiales aprovechables para el servicio de limpieza.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 44.-** Los productos que perciba el municipio ....

- I. Enajenación de bienes, muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal;
- II. Arrendamiento o beneficio de bienes propiedad del municipio;
- III. Venta de plantas de jardines y de materiales aprovechables para el servicio de limpieza;
- IV. Por las concesiones en parques y jardines;
- V. Rendimiento de capital, y
- VI. Otros productos.

➔ En la página 577, el Artículo 51, dice:

**Artículo 51.-** La cuota mínima anual de este impuesto será de tres salarios mínimos diarios generales de la zona económica correspondiente al Municipio de Tampico, Tamaulipas, y se cubrirá durante el mes Enero, en un solo pago.

La liquidación del impuesto es anual, sin embargo su importe se dividirá en seis partes iguales bimestrales que se pagarán durante los primeros quince días de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 51.-**

- I. La cuota mínima anual de este impuesto será de tres salarios mínimos diarios generales de la zona económica correspondiente al Municipio de Tampico, Tamaulipas, y se cubrirá durante el mes Enero, en un solo pago.
- II. El importe del impuesto se dividirá en seis partes iguales bimestrales que se pagarán durante los primeros quince días de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. Lo anterior, sin perjuicio de la fracción I de este artículo.

➔ En la página 578, del Artículo 52, dice:

**Artículo 52.-** A los contribuyentes que sean jubilados o pensionados .....

VALOR CATASTRAL	AÑO 2005
-----------------	----------

**DEBE DECIR:**

**Artículo 52.-** A los contribuyentes que sean jubilados o pensionados ....

VALOR CATASTRAL	AÑO 2006
-----------------	----------

→ En la página 579, de los TRANSITORIOS, dice:

**Artículo Primero.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir del 1 de enero del año 2005.

**DEBE DECIR**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir del 1 de enero del año 2006.

**CONSTE.- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- LIC. ENRIQUE GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Diciembre de 2005.

NÚMERO 154

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 1297/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión e inscribir en el Registro Público de la Propiedad un bien inmueble, promovido por el señor Eleuterio Pedraza Infante, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que el señor Eleuterio Pedraza Infante, se encuentra en posesión de un bien inmueble y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, compuesto de una superficie de 6427.52 ml., y con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con propiedad del señor San Román en una distancia de 138.65 M2.; AL SUR colinda con el señor Rolando Martínez, en una distancia de 130.20 ml. AL ORIENTE colinda con 49.40 ml. Con camino vecinal y zona federal del Río San Marcos; AL PONIENTE en una distancia de 46.60 ml. Con propiedad denominada Rancho La Muchachita.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4284.-Diciembre 6, 15 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 268/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, Apoderada General para Pleitos y

Cobranzas de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ERNESTO CASTILLO RUBIO Y MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ SAN JUAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle Río Grijalva Número 170, Manzana 01, Lote 24, entre Río Nazas y Río Churubusco Fraccionamiento el Campanario de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.70 metros y colinda con Lote No. 25 de la Manzana 01; AL SUR en 16.70 metros y colinda con Lote No. 23 de la Manzana 01; AL ESTE 6.50 metros y colinda con Calle Río Grijalva de su ubicación y AL OESTE en 6.50 metros y colinda con Lote No. 09 de la Manzana 01, y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4439.-Diciembre 20 y 27.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año 2005, dictado dentro del Expediente Número 488/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ingeniero Carlos Reyna Vizcarra, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Y JOSÉ DEL RIO SÁNCHEZ Y LETICIA FLORES DE DEL RIO, ordenó

sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble y construcción en el existente, identificado como lote de terreno No. 22, de la manzana 4, del Fraccionamiento Lomas de Rosales, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 334.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 30.00 metros con lote 21, AL SUR. En 30.00 metros con lote 23, AL ESTE. En 10.30 metros, con fracción del lote 9, AL OESTE. En 12.00 metros con calle Loma Alta.- Inmueble que se encuentra a nombre de LETICIA FLORES DE DEL RIO y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, No. 2162, Legajo 44, de fecha 06 de febrero de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial del inmueble al día 12 de octubre del año 2005, es igual a la cantidad de \$2'502.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- Es dado en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El Juez Quinto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en la entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4440.-Diciembre 20 y 27.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 983/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VILLEGAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 34 (Treinta Y Cuatro) de la Manzana 1 (Uno) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle ASTRO REY Número 74 del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 35.- AL OESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 33.- AL NORTE EN 6.50 Mts. Con Calle Astro Rey.- AL SUR EN 6.50 Mts. Con Lote Límite de Fraccionamiento.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7730, Legajo 155, de fecha 25 de Febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4535.-Diciembre 27 y Enero 3.-2v1.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 740/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RAMIRO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MARIBEL CEDILLO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 9 (Nueve) de la Manzana 12 (Doce) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Horizonte Número 12 del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 10.- AL NOROESTE, EN 14.40 Mts. Con Lote 8.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. Con Calle Horizonte.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. Con Lote 19.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82076, Legajo 1642, de fecha 05 de octubre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,906.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4536.-Diciembre 27 y Enero 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 723/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de CARLOS ESTEBAN MEDELLIN GARCÍA Y ERENDIRA NATIVIDAD HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 47 (Cuarenta y siete) de la Manzana 2 (Dos) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Los Pinos Número 122 del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 48.- AL SUR, EN 14.00 Mts. Con Calle Lote Número 46.- AL ESTE EN 6.50 Mts. Con Calle Los Pinos.- AL OESTE EN 6.50 Mts. Con Colindancia.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 97323, Legajo 1947, de fecha 7 de Febrero de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,347.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4537.-Diciembre 27 y Enero 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1431/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NICASIO SANDATE VALERIO, denunciado por la señora ESTANISLADA ORTIZ MARTÍNEZ VIUDA DE SANDATE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4538.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1226/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. EUGENIA DÁVILA SARDENETA, denunciado por MARIO ROMÁN JIMÉNEZ DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo, así mismo, se señalan las doce horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2005.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4539.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) ESTHER GONZÁLEZ BRIBIESCA, denunciado por el(la) C. ROGELIO CLEMENTE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.



Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4540.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO LLAMAS DE LA TORRE, bajo el Expediente Número 951/2005, promovido por la C. MARÍA ELENA LLAMAS ESTRADA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4541.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1450/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER CRUZ IBARRA, promovido por la C. MARICELA RIVERA RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4542.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GUEVARA GUERRERO, denunciado por el(la) C. JOEL GUEVARA GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4543.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1539/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO ROMERO RUIZ, denunciado por la señora AURORA CHAPA VDA. DE ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4544.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1526/2005,

relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA CALDERON CRUZ DE MENDOZA, denunciado por la C. MARÍA OLIVIA PERALTA CALDERON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4545.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. TERESA GERVACIO PASCUAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 1103/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CIRO RIVERA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo matrimonial, invocando la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor.

B.- El pago de Gastos y Costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4546.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 01143/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. LUISA RAMOS FÉLIX, en contra del C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, al C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4547.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JAVIER LINARES CHAGOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA BEATRIZ ÁLVAREZ SALDIERNA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con motivo de nuestro matrimonio efectuado en fecha 29 de junio del año de 1988.

b).- Se condene al cónyuge culpable a la pérdida de la Patria Potestad que tiene respecto de sus menores hijos SUSANA MARILIN Y JESÚS SANTIAGO de apellidos LINARES ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del 2005.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4548.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v1.

## E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. KARINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00896/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. JUAN MANUEL VÁZQUEZ GUERRERO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. Ing. Simón Pérez Hernández, en contra de la C. JUANA MARÍA PÉREZ BALDERAS Y DEL MENOR CÉSAR AUGUSTO PÉREZ MARTÍNEZ, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, a la C. KARINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4549.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v1.

## E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JACOBO PÉREZ VILLANUEVA en contra de MARÍA GUADALUPE LOREDO MORENO, bajo el Expediente Número 0848/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4550.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v1.

## E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ROBERTO GUERRA BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ESTRADA LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándome en la causal I, II, VII, X, XI, XIV y XX, del artículo 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

4551.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Menor de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

La suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, hago constar que por acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueven los Licenciados Enrique Muñiz García y Liliana J. Ruiz Mendoza, endosatarios en procuración de GUADALUPE VARGAS GUERRERO, en contra de ALEJANDRINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se ordenó en forma legal la venta en remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano ubicado en la calle Jaumave, lote num. 17, manzana 30 zona dos, colonia Azteca, con superficie de 161.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con calle Jaumave en 8 ml y 15 cm; AL SURESTE con lote 18 en 20 ml y 10 cm; AL SUROESTE con lote 5 en 7 ml y 95 cm; AL NOROESTE con lote 16 en 19 ml y 90 cm; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a

nombre de la C. ALEJANDRINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, bajo los siguientes datos de registro. Sección I, Número 44969, Legajo 900, de fecha 11 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de este municipio, con un valor de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por tal virtud se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días por medio de Edictos que se publicaran tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como también deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del previo del avalúo, menos el veinte por ciento por tratarse de tercera almoneda, sin sujeción a tipo.

En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo el día veintitrés de enero del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LAURA YÁÑEZ SIFUENTES.- Rúbrica.

4552.-Diciembre 27, 29 y Enero 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMACENES IBARRA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos solo por el cincuenta por ciento que como derechos o gananciales le correspondan al demandado PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO, ubicado en: Calle Andador uno, número 675, Lote 3, Manzana 3, Colonia Ampliación la Cañada o Rodhe, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 103.28 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M. Con Lote 7; AL SUR en: 17.00 M. con área común; AL ORIENTE en: 6.075 M. con Lote 3; y AL PONIENTE en: 6.075 M. con calle Andador uno.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 76225, Legajo 1525, de fecha 20 de febrero de 1990 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$145,000.00 (CIENTO

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta ser la mitad de la cantidad en que fuera valuado el inmueble de referencia ya que como se desprende de las mismas constancias que existen en autos, dicha valuación realizada por los peritos lo fue en un cien por ciento sobre el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4553.-Diciembre 27, 29 y Enero 4.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mediante auto dictado con fecha veintidós de noviembre del presente año, dentro del Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONNER INDUSTRIES INC., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, solo por el 50% cincuenta por ciento por concepto de los derechos que le pudieran corresponder al C. GERARDO GARZA CORDOVA sobre el siguiente bien inmueble:

Un predio Rancho San Francisco 250 M. de la Carretera Reynosa-Matamoros de la Estación de Radio xeo de Matamoros, Esperanza, Matamoros, Tamaulipas el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 91.80 M. con propiedad que fue de Banco Regional, AL SUR en: 92.00 M. con Terreno de la Sección XI y camino de por medio, AL ORIENTE en: 189.50 M. con Propiedad que se reserva la vendedora, AL PONIENTE en: 190.00 M. con Terrenos del Ejido Las Rusias, con un área total de 17,475.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que el 50% cincuenta por ciento resulta la cantidad de \$1'300.000.00 (UNMILLON TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), sin sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4554.-Diciembre 27, 29 y Enero 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00115/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los señores JOSÉ MANUEL RUIZ AGUILAR Y FLORENTINA MARTÍNEZ ORTA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Ébanos número 10 Lote 19, manzana 5 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M., con lote no. 18, AL NOROESTE: En 14.00 M., con lote No. 20, AL NORESTE: En 6.50 m. con calle Los Ébanos y AL SUROESTE: En 6.50 M. Con lote número 13.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 61155, Legajo 1224, de fecha 14 de abril de 1998, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los e mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por los peritos de las partes, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4555.-Diciembre 27, 29 y Enero 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00587/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del señor RAMÓN EDUARDO GARZA GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Horizonte número 51 Lote 41, manzana 14 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 7.00 M.

con calle Horizonte, AL NORESTE: En 7.00 M. Con lote número 8, AL NOROESTE: En 14.00 m. con lote número 40 y AL SURESTE: En 14.00 M. Con lote número 42.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 71741, Legajo 1435, de fecha 7 de julio de 1998, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las terceras partes de la cantidad de \$180,750.00 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, como consta en autos; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4556.-Diciembre 27, 29 y Enero 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 2 de diciembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 600 M2 (seiscientos metros cuadrados), con construcción edificada, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Papaloapan entre 4 y 5 del Poblado El Realito de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros lineales con Río Papaloapan; AL SUR, en 20.00 metros lineales con Lote número 07 del Señor Julián Navarro; AL ESTE, en 30.00 metros lineales con lote número 05, del señor Lorenzo Ramos Segura y AL OESTE, en 30.00 metros lineales con lote número 03 del Señor Martín Pérez Aguirre, promovido por la C. PRUDENCIA AGUIRRE GARZA DE PÉREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

4557.-Diciembre 27, Enero 5 y 17.-3v1.